

i) Por experiencia en el desempeño de la función de Oficial, mediante el ejercicio de funciones de sustitución: 0,1 punto por mes, y fracción correspondiente por días y 1,2 puntos por año.

6.2 La valoración de los méritos se llevará a cabo conforme a la puntuación que se establece en el apartado anterior. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo al orden escalafonal en el Cuerpo de Auxiliares.

La resolución del concurso se producirá con anterioridad a la de las pruebas selectivas correspondientes al turno libre.

VII. Lista de aprobados

7.1 Una vez finalizada la valoración de los méritos, el Tribunal calificador publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con carácter provisional, la relación de aspirantes que hayan superado el concurso restringido y cuyo número no podrá exceder de las plazas convocadas, con indicación del número obtenido en la oposición, documento nacional de identidad y puntuación obtenida.

Contra este acuerdo los interesados podrán efectuar las oportunas reclamaciones en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, el Tribunal remitirá al Ministerio de Justicia la propuesta definitiva, con indicación del número de oposición, documento nacional de identidad y puntuación, para su aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

7.2 Contra la Resolución por la que se publique la lista definitiva de aprobados, los aspirantes podrán interponer el recurso previsto en la norma final de esta convocatoria.

VIII. Adjudicación de vacantes

8.1 El Ministerio de Justicia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación detallada de las plazas ofrecidas para ser cubiertas por los interesados, que serán las desiertas existentes en el momento de la publicación. De no ser suficientes para todos los aspirantes aprobados, se hará una primera oferta a los primeros aprobados en número equivalente al de plazas desiertas, y sucesivamente, a medida que se vaya disponiendo de plazas desiertas, a los restantes aprobados.

8.2 La adjudicación de destinos se hará con carácter forzoso de acuerdo con el orden de puntuación obtenido y las preferencias de los concursantes.

8.3 El Ministerio de Justicia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, así como el destino adjudicado.

8.4 Los nombrados deberán tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

En casos excepcionales, debidamente justificados, el Ministerio de Justicia, de oficio o a instancia de los interesados, podrá reducir o prorrogar el expresado plazo.

IX. Norma final

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados dentro de los plazos, en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, el Ministerio de Justicia podrá, en su caso, proceder a la revisión de los acuerdos del Tribunal que valore estas pruebas selectivas, conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de agosto de 1991.-P. O. (17 de mayo de 1991), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

22382 *CORRECCION de errores a la Resolución 442/39262/1991, de 14 de agosto, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombran alumnos de los Centros docentes militares de formación del Cuerpo Militar de Sanidad (Escala Superior).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución 442/39262/1991, de 14 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 197), referente al nombramiento de alumnos de los

Centros docentes militares de formación del Cuerpo Militar de Sanidad (Escala Superior), se transcribe a continuación la oportuna corrección:

Página 27285.-Donde dice:

«Farmacia

Don Julián Gutiérrez Martí.
Don Marcelino Hernández López *.
Doña María Teresa Llorente Ballesteros.
Doña Elena Ruiz Rodríguez.
Don Jaime Ruiz-Tapiador Boluda.»

Debe decir:

«Farmacia

Don Marcelino Hernández López *.
Don Jaime Ruiz-Tapiador Boluda.
Don Julián Gutiérrez Martí.
Doña Elena Ruiz Rodríguez.
Doña María Teresa Llorente Ballesteros.»

Madrid, 26 de agosto de 1991.-El Secretario de Estado, P. D., el Vicesecretario general técnico, encargado del Despacho, Miguel Torres Rojas.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22383 *ORDEN de 30 de agosto de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública (17/91) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988.

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito periférico, se cursarán dos solicitudes: Una, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia y, otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación, se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente) publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vnicieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en los Servicios Centrales o periféricos.

Quinta.-Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 30 de agosto de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE ANDALUCÍA

Delegación de Hacienda de Sevilla

Denominación del puesto: Administrador de Hacienda grupo A. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 3.477.192 pesetas. Localidad: Sevilla (Administración Oeste-Noroeste). Grupo: A. Requisitos del puesto: Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

MINISTERIO DEL INTERIOR

22384 *ORDEN de 26 de agosto de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 26 de junio, 10 de octubre y 11 de diciembre de 1989, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia (anexo I), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986.

Tercera.-Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de

trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 26 de agosto de 1991.

CORCUERA CUESTA

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

Organismo autónomo: Jefatura Central de Tráfico

Puesto de trabajo: Jefe provincial. Número 1. Nivel: 27. Complemento específico: 970.368 pesetas. Localidad: Burgos. Adm.: AE. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): A. Otros requisitos: Experiencia en gestión y tramitación administrativa. Experiencia en organización y dirección de equipos humanos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

22385 *ORDEN de 27 de agosto de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en este Ministerio.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo a que deseen optar a la Subsecretaría de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Recursos Humanos, en instancia según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1988.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio, paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 2807 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 27 de agosto de 1991.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilma. Sra. Subsecretaria.